



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1358/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/726/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administración y Finanzas de la FPUNA, por el cual solicita elaboración de Resolución que autorice la obligación y pago al Centro Nacional de Computación (CNC).

Los Memorandos DTIC/267/2023, de la Directora, Lic. Fátima Barrios, de la Dirección de TIC, y DTIC/284/2023 del Encargado de Despacho, Lic. Sergio Domínguez, de la Dirección de TIC, informan que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet, según los requerimientos de la Institución.

La Resolución N° 1545/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a internet.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la suma de guaraníes doce millones cuatrocientos mil (G. 12.400.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - Servicios de comunicaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana